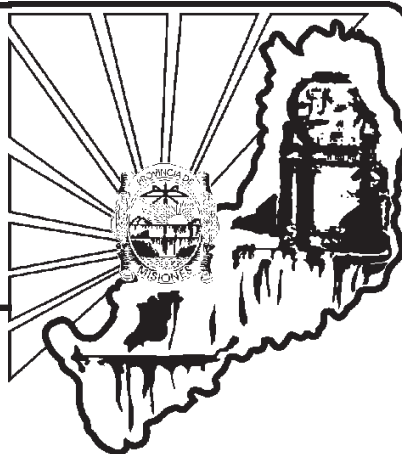


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16515

POSADAS, JUEVES 15 DE ENERO DE 2026

EDICIÓN DE 9 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 1546/25.....</u>	Pág.	2 y 3.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u> <u>1541, 1542 y 1547/25</u>	Pág.	3 y 4.
<u>Municipalidad de</u> <u>Concepción de la Sierra:</u> <u>Decreto Reglamentario N° 41</u>	Pág.	4 a 6.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág.	7.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág.	7 y 8.
<u>Licitaciones:.....</u>	Pág.	8 y 9.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1546

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

VISTO: El expediente N° 2025-C.D.524/14, registro Jefatura de Policía, caratulado “DIRECCIÓN ESCRIBANÍA - JEFATURA DE POLICÍA S/SOLICITUD PRÓRROGA AFECTACIÓN INMUEBLES DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE PROFUNDIDAD DEPARTAMENTO CANDELARIA, A FAVOR DE LA POLICÍA DE MISIONES”; Y,

CONSIDERANDO:

QUE, los lotes 1, 2, 3, 4, 7 y 8 del Municipio de Profundidad Departamento Candelaria, pertenecientes a la Provincia de Misiones, hace más de 30 años que se encuentran afectados al Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía - Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones, siendo utilizados como predio de instrucción del futuro personal Policial, para la remonta de equinos para la División Montada de la Policía Provincial, como así también para los cursos de capacitación y ascenso del personal de seguridad que se encuentra en actividad;

QUE, por Decreto 1696/2.014 se dispuso la afectación por el término de diez (10) años desde su dictado, venciendo dicho plazo el 30 de Diciembre de 2.024;

QUE, en el contexto mencionado, resulta conveniente, a los fines prácticos administrativos, recurrir a la Afectación de los inmuebles por tiempo indeterminado al Ministerio de Gobierno, a fin de garantizar la continuidad de manera regular del uso por parte de la Jefatura de Policía - Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones, para los fines descriptos, teniendo presente que dicho predio es fundamental para la formación y capacitación del funcionario policial, contando en el mismo con infraestructura especialmente construida para dichos fines;

QUE, por los motivos expuestos precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal, por el cual se lleve a cabo la Afectación por tiempo indeterminado de los inmuebles a favor de Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AFÉCTESE, por tiempo indeterminado a favor del Ministerio de Gobierno Misiones, los siguientes inmuebles:

LOTE N° 1 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 04, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1557 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

LOTE N° 2 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 05, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1558 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

LOTE N° 3 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 06, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1559 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

LOTE N° 4 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 07, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1560 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

LOTE N° 7 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 08, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1561 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

LOTE N° 8 Municipio Profundidad, Departamento Candelaria, Nomenclatura Catastral: Dpto. 03-Munic. 60-Secc. 005-Chac. 000-Parc. 09, Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble en Folio Real Matricula N° 1562 (03) a nombre de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- LOS inmuebles mencionados en el artículo 1° tendrán como fin ser utilizados por la Policía de la Provincia de Misiones y Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones, como predio de instrucción

del futuro personal Policial, para la remonta de equinos de la División Montada de la Policía Provincial, para los cursos de capacitación y ascenso del personal se seguridad que se encuentra en actividad, como así también todas aquellas actividades afines a las descriptas, no pudiendo variar el mismo sin expresa conformidad del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, Dirección Patrimonio de la Jefatura de Policía, Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Bienes Fiscales, y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1541

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Junio de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, con la firma "PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.", para la prestación del servicio de hemodiálisis con destino a pacientes de los siguientes Hospitales Públicos de Autogestión: SAMIC Eldorado, SAMIC Iguazú, Apóstoles y de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro", para un período 2 (dos) meses y de conformidad a la propuesta de fs. 02 y Cláusulas Particulares de fs. 04/07 y vta., encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Prestaciones	Cant. Bimestrales	Precio Unitario	Montos Totales
Hemodiálisis crónica Adultos	1100	\$ 110.000,00	\$ 121.000.000,00
Hemodiálisis aguda Adultos	60	\$ 125.000,00	\$ 7.500.000,00
Hemodiálisis crónica pediátrica	56	\$ 135.000,00	\$ 7.560.000,00
Hemodiálisis aguda pediátrica	6	\$ 145.000,00	\$ 870.000,00
Hemodiafiltración pediátrica crónica	56	\$ 190.000,00	\$ 10.640.000,00
DPCA Manual pediátrica	4	\$ 2.385.000,00	\$ 9.540.000,00
Colocación de catéteres	12	\$ 55.000,00	\$ 660.000,00
Totales			\$ 157.770.000,00

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 157.770.000,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 157.770.000,00

DECRETO N° 1542

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 18.139.602,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100), a favor del proveedor LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con C.U.I.T. N°30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Marzo de 2.025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Cíviles Sin Fines

de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Facturas "B" N° 00001-00000507/508 y Acta de Recepción N° 136/2.025 encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01- Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1547

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 186.737.967,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), a la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, adquisición de 17.550 (diecisiete mil quinientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 0039-00002335 y Acta de Recepción N° 91/2.025, correspondiente al mes de Febrero de 2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 41

CONCEPCION DE LA SIERRA, 17 de Diciembre de 2.025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 42/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción de la Sierra, mediante la cual se regula el procedimiento de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos secuestrados y abandonados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias necesarias para su efectiva implementación;

QUE, resulta necesario establecer un procedimiento administrativo claro que garantice la debida notificación a los titulares registrales y acreedores prendarios, el resguardo de la seguridad jurídica y la protección de la salud pública y el ambiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 42/2.025 a la Municipalidad de Concepción de la Sierra, a través del área que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, la cual tendrá a su cargo la ejecución, control y supervisión del procedimiento previsto.-

ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de Aplicación deberá confeccionar y mantener actualizado un Registro de Vehículos Secuestrados, en el que constarán como mínimo:

- a) Datos identificatorios del vehículo;
- b) Fecha y motivo del secuestro;
- c) Lugar de depósito;
- d) Estado del rodado;
- e) Datos del titular registral y, en su caso, del acreedor prendario;

f) Actuaciones administrativas realizadas.-

ARTÍCULO 3º.- Cumplido el plazo de seis (6) meses desde el secuestro del vehículo sin que el mismo haya sido retirado, la Autoridad de Aplicación deberá solicitar informe registral al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de identificar al titular registral y la eventual existencia de acreedor prendario.-

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad deberá notificar fehacientemente al titular registral del vehículo, conforme los datos obrantes en el informe registral, comunicándole:

- a) El secuestro del rodado;
- b) El lugar de depósito;
- c) El plazo para su retiro;
- d) El apercibimiento de proceder a su descontaminación, compactación y disposición final conforme la ordenanza vigente.-

ARTÍCULO 5º.- En caso de existir acreedor prendario, éste deberá ser notificado fehacientemente en idénticos términos a los previstos en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6º.- Asimismo, deberá publicarse una intimación por un (1) día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando un plazo de quince (15) días corridos para que los interesados acrediten derechos sobre el vehículo y procedan a su retiro, previo cumplimiento de las obligaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- Vencidos los plazos establecidos sin que se haya acreditado derecho alguno ni cancelado las deudas, la Autoridad de Aplicación quedará habilitada para disponer la descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos.-

ARTÍCULO 8º.- La descontaminación y compactación deberá realizarse por intermedio de organismos públicos, instituciones u organizaciones no gubernamentales, o mediante empresas especializadas debidamente habilitadas, conforme al régimen de contrataciones vigente.-

ARTÍCULO 9º.- El organismo o empresa interviniente será responsable del cumplimiento del proceso de descontaminación previa, debiendo emitir un Certificado de Disposición Final, en el cual se individualicen los vehículos tratados, el cual será incorporado al expediente administrativo respectivo.-

ARTÍCULO 10º.- Los recursos obtenidos por la venta del material resultante de la compactación serán destinados a compensar los gastos de guarda, estadía, multas, compactación y demás erogaciones, imputándose como Ingresos de Capital - Ingresos Varios del ejercicio correspondiente.-

ARTÍCULO 11º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su firma.-

ARTÍCULO 12º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese por los medios institucionales disponibles. ARCHÍVESE.-

HUMENIUK

INTIMACIÓN ADMINISTRATIVA
VEHÍCULOS SECUESTRADOS Y/O ABANDONADOS

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, 9 de Enero Misiones, año 2.026.-

La Municipalidad de Concepción de la Sierra, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 42/2.025, INTIMA por el plazo de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la presente publicación, a los titulares registrales, tenedores y/o acreedores prendarios de los vehículos que se detallarán en el listado que se incorporará a continuación, a fin de que:

Se presenten ante la Municipalidad con documentación fehaciente que acredite derechos sobre el/los rodado/s;

Procedan a su retiro del lugar de depósito;

Cancelen previamente las multas, tasas y gastos de estadía que correspondan.

Se hace saber que los rodados se encuentran bajo guarda en el Corralón Municipal y/o en dependencias policiales de la localidad, y que, vencido el plazo sin acreditación de derechos ni pago de lo adeudado, la Municipalidad quedará facultada para disponer su descontaminación, compactación y disposición final como chatarra, sin derecho a reclamo alguno por parte de los interesados.

La presente intimación se publica a los efectos legales y administrativos pertinentes.

<u>TIPO</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>N° MOTOR</u>	<u>N° CUADRO</u>	<u>DOMINIO</u>
MOTOCICLETA	JINCHENG	110 CC	JC152FLHRD8100146	8DCC1110086002136	
MOTOCICLETA	CHIZZER	110 CC	IP52FMHE064020	L1WXEH01268458599	048 IFT
MOTOCICLETA	JINCHENG	110 CC	J21P52FNHRJ1015437	CHE11B10045811	
MOTOCICLETA	JINCHENG	110 CC	OJ1153FMH280002904	LAWXEH0148827102	
MOTOCICLETA	IMSA	110 CC	B040017	8ELM32125D8040017	
MOTOCICLETA	MOTOMEL	110 CC	1852FMH81215591	8AGMB52ACEC3859	
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	LF1P52FMHA1201482	8CXSMAS115B6503219	890 GXB
MOTOCICLETA	GILERA	110 CC	152FNH1010A10551	LHSXCHLAI18637255	385 DHT
MOTOCICLETA	MOTOMEL	110 CC	LF1P50F1H71225246	LH3MCKL1982523793	
MOTOCICLETA	MOTOMEL	150 CC	162FM386000969	9C2JC30101R178510	
MOTOCICLETA	HONDA	125 CC	5230FI1128510	817X2680ZFM900583	
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	LF1P52FMHE1362461	8ELN151100B057729	
MOTOCICLETA	MOTOMEL	110 CC	D057729	8AG6MBX6HZEC502752	100 GXC
MOTOCICLETA	ZANELLA	150 CC	161FM561028916	9DDK30242C1000531	
MOTOCICLETA	DADALT	150 CC	161FM5C2004754		
MOTOCICLETA	CORVEN	110 CC	5L1P52FMH1401202224		
MOTOCICLETA	CERRO	150 CC	162FM507060054	LRYPCKL6207060116	658 DPA
MOTOCICLETA	BRAVA	110 CC	1P52FM2D7615496	8DYCX1249EV000143	280 JSH
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	JC152FMHBD810001839		967 LQF
MOTOCICLETA	HONDA	125 CC	5DH157FMHL13405876	8CHPCJF80A2002607	
MOTOCICLETA	IMSA	125 CC	K3157FM18302883	LAWRF500488283899	
MOTOCICLETA	MOTOMEL	150 CC	162FMJ09104327	LH5YCKLA282581755	
MOTOCICLETA	GILERA	110 CC	L21P50FMH08043945	F08MA811F80001917	
MOTOCICLETA	IMSA	150 CC	91157FML8835049	8CWRXO12591RX1249	008 DHT
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	1P52FMH71007200	8A6N5501175069800	
MOTOCICLETA	MONDIAL	110 CC	1P52FMH81422537	8A11322110AR005266	
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	1P52FMH1121067274	LF3XGG8077A009452	
MOTOCICLETA	GILERA	110 CC	LCLP50FMH1708099075	VLXCGL5X91133305	
MOTOCICLETA	IMSA	125 CC	QJ157FM1660093496	LAWPE50036B10527	131 FCI
MOTOCICLETA	IMSA	150 CC	QJ162FM38525120	8CWFRO15091RB1138	
MOTOCICLETA	ZANELLA	110 CC	1P52FMH71067157		

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

PETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial. "PETA S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS".

CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL. Escritura número Ciento Sesenta y Tres (163) de fecha 18/12/2.025.

CEDENTE: ANDREA ROSSANA STRIEDER, D.N.I. N° 27.843.531, CUIT 27-27843531-3, de nacionalidad argentina estado civil casada en primeras nupcias con Jaime Darío Hippler, con domicilio en calle Pindó N° 3.154, Barrio Loteo Weber, de la Localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

CESIONARIO: Sr. AGUSTÍN EZEQUIEL HIPPLER, D.N.I. N° 43.529.794, CUIT 20-43529794-4, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Pindó N° 3.154, Barrio Loteo Weber, de la Localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

CESIONARIO: Sr. LISANDRO EMANUEL HIPPLER, D.N.I. N° 46.550.845, CUIT 20-46550845-1, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Pindó N° 3.154, Barrio Loteo Weber, de la Localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

ANDREA ROSSANA STRIEDER CEDE y TRANSFIERE en carácter gratuito y título de anticipo de herencia, la cantidad de trece (13) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, las que representan el trece por ciento (13%) del capital social de PETA S.R.L. a favor de su hijo AGUSTÍN EZEQUIEL HIPPLER y la cantidad de doce (12) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, las que representan el doce por ciento (12%) del capital social de PETA S.R.L. a favor de su hijo LISANDRO EMANUEL HIPPLER. En virtud de dicha cesión el capital social de PETA S.R.L. queda conformado consecuentemente de la siguiente forma: JAIME DARÍO HIPPLER, titular de setenta y cinco (75) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, las lo que equivale al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de PETA S.R.L.; LISANDRO EMANUEL HIPPLER, titular de doce (12) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, las que representan el doce por ciento (12%) del capital social de PETA S.R.L. y AGUSTÍN EZEQUIEL HIPPLER, titular de trece (13) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, las que representan el trece por ciento (13%) del capital social de PETA S.R.L. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones 07 de Enero de 2.026. Jaime D. Hippler. Socio Gerente.-

PP133445 \$10.250,00 V16515

CONVOCATORIAS

ROCÍO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas de El Rocío S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 31 de Enero de 2.026, a las 08:00 horas en la sede social sita en Av. San Martín S/N° Lote 6ª de la Localidad de Santo Pipó Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y consideración de los motivos de la nueva convocatoria a Asamblea General Ordinaria y ratificación de lo actuado en Acta de Asamblea número 49 de fecha 23 de Mayo de 2.025.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024, Informe del Auditor e Informe del Síndico.

- 3) Distribución de Utilidades y Dividendos.
 - 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. PTASZENCZUK MÓNICA BEATRIZ. Apoderada.-
- PP133433 \$20.000,00 E16512 V16516

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. - CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2.026 a las 10:00

horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234° Inciso Primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.025.
- 3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261° de la Ley 19.550).
- 4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP133434 \$18.750,00 E16512 V16516

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PUERTO ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Pto. Esperanza, Personería Jurídica "A-950", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero del año 2.026, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la entidad, sito en Av. 20 de Junio S/N de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico: N° 41.
- 4) Consideración de la cuota social para el próximo Ejercicio Económico.
- 5) Elección y renovación del Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y Vocal Suplente de la Comisión Directiva.

Se deja constancia que Cinco días hábiles antes de la Asamblea se pondrá a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

FASSA MAURICIO. Presidente.-

PP133443 \$11.500,00 E16514 V16515

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD

CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE MISIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/26.

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4876/2.025: "RUTA PROVINCIAL N° 15 - CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO ACCESO A COLONIA LA FLOR, DESDE RUTA PROVINCIAL N° 2 - EL SOBERBIO - MISIONES".

APERTURA: 03/02/26.

HORA: 10:00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario. PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.669.965.329,76 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintinueve C/76/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$10.000.000,00 (Pesos Diez Millones).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. De Haro y Luchessi - Posadas, Misiones.-

PP133421 A Pagar \$22.750,00 E16509 V16515

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.026.

EXPEDIENTE: 3252-148/2.026.

OBJETOS: A Adquirir: Servicio de limpieza para la Dirección General de Rentas y todas sus dependencias que abarcan Casa Central, Deposito Fiscal, Anexo, C.A.V. (Centro de Atención Vecinal), Delegaciones ubicadas por Ruta Nacional N° 12 y Ruta Nacional N° 14.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2° piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 21/01/2.026 a las 08:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP133440 A Pagar \$17.500,00 E16512 V16518

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.026.

EXPEDIENTE: 3252-188/2.026.

OBJETOS: A Adquirir: Servicio de fumigación, desinsectación y desratización para la Dirección General de Rentas y todas sus dependencias que abarcan Casa Central, Deposito Fiscal, Anexo, C.A.V. (Centro de Atención

Vecinal), Delegaciones ubicadas por Ruta Nacional N° 12 y Ruta Nacional N° 14.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2° piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 21/01/2026 a las 08:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP133441 A Pagar \$17.500,00 E16512 V16518
